

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 24 de diciembre de 1960 por la que se convoca el concurso número 33 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Orden de 28 de octubre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 306),

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora y que constituyen el concurso número 33, el que se regirá por las mismas normas y modelos de instancias que regulaban el número 18 publicado por Orden de 28 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 70) con las modificaciones que a continuación se indican:

#### NORMA A

I. *Peticionarios.*—Se hará constar en la instancia además de los datos que se piden, la fecha en que le corresponde pasar a la situación de retirado por edad y si obtuvo con anterioridad algún otro destino concedido con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952, en cuyo caso deberá indicarse fecha de la toma de posesión.

#### NORMA B

II. *Devengos.*—Se amplía con el siguiente apartado:

c) Las gratificaciones extraordinarias, a excepción de las de 18 de Julio y Navidad, que tienen carácter de sueldo, y las concedidas como retribución adicional por trabajo realizado fuera del horario normal, así como la prolongación de jornada, deben conceptuarse como eventuales para el cómputo de los mínimos, a que se refiere el apartado 1) del artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954; mientras que el llamado «Plus de carestía de vida» y «Gratificación complementaria», a los mismos efectos, de retribución fija.

III. *Peticionarios.*—Se amplía con los siguientes apartados:

e) El personal en situación de «Colocado» podrá solicitar nuevo destino siempre que tenga cumplido el plazo de los cuatro años señalado en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, que se empezará a contar a partir de la fecha de la toma de posesión de la vacante que desempeñe, extremo que así se hará constar mediante certificado expedido por el Organismo o Empresa y que el solicitante deberá unir a su nueva petición, en la que se hará constar por el Jefe civil de quien dependa que queda enterado de su contenido, según exige la Orden de esta Presidencia de 21 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 62).

f) De forma análoga y con idéntico requisito se procederá cuando el solicitante se halle en situación de «Reemplazo voluntario» procedente de la de «Colocado».

Si el «Reemplazo voluntario» hubiese sido otorgado antes de llegar a tomar posesión del destino, extremo este que igualmente se justificará mediante certificado del Organismo o Empresa, el plazo de los cuatro años se computará a partir de los treinta días naturales contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» que adjudicó con carácter definitivo el destino.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1960.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

CLASE PRIMERA. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

Barcelona.—Diez de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 750 pesetas anuales como asignación por circunstancias especiales.

Manresa (Barcelona).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Vich (Barcelona).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Bilbao.—Seis de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 600 pesetas anuales como asignación por circunstancias especiales.

San Sebastián.—Seis de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Gerona.—Dos de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Dos de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Casas Ibáñez (Albacete).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual.

Sax (Alicante).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cabeza de Buey (Badajoz).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Villafranca de los Barros (Badajoz).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Miranda de Ebro (Burgos).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valdepeñas (Ciudad Real).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tarancón (Cuenca).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Guadix (Granada).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ronda (Málaga).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Almadén (Ciudad Real).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior, más una gratificación de 600 pesetas anuales por circunstancias especiales.

Gijón (Oviedo).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Sama de Langreo (Oviedo).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Eibar (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Zumárraga (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ponferrada (León).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Lérida.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Mieres (Oviedo).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Villagarcía (Pontevedra).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Alcañiz (Teruel).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Villacañas (Toledo).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Gandía (Valencia).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Sigüenza (Guadalajara).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Villena (Alicante).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior (convocada por segunda vez).

#### Ministerio de Agricultura

Cáceres.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Distrito Forestal, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos mensualidades extraordinarias y una gratificación eventual de 1.800 pesetas (convocada por segunda vez).

Huelva.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior (convocada por segunda vez).

Santander.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior (convocada por segunda vez).

Gerona.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Servicio Provincial de Ganadería, dotada igual que la anterior (convocada por segunda vez).

Lérida.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Servicio Provincial de Ganadería, dotada igual que la anterior (convocada por segunda vez).

Lugo.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Servicio Provincial de Ganadería, dotada igual que la anterior (convocada por segunda vez).

Pamplona.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Servicio Provincial de Ganadería, dotada igual que la anterior (convocada por segunda vez).

Valencia.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Servicio Provincial de Ganadería, dotada igual que la anterior.

Tarragona.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Servicio Provincial de Ganadería, dotada igual que la anterior.

#### Ministerio del Aire

Madrid.—Una de Auxiliar Administrativo en el Ministerio del Aire, dotada con 800 pesetas de sueldo mensual, 150 pesetas de otras remuneraciones, 404,16 pesetas de destino, 121 pesetas de suplementos, 144,20 pesetas del 20 por 100 y 125 pesetas de vivienda.

#### Ministerio de Industria

Lugo.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación anual fija de 4.000 pesetas.

León.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en el Distrito Minero, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación anual por doble jornada y trabajos extraordinarios de 3.700 pesetas.

#### Ministerio de la Gobernación

Melilla.—Dos de Auxiliar con conocimientos de taquigrafía y Mecanografía en la Delegación, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.800 pesetas de gratificación complementaria.

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

Badajoz.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en la Administración de Correos, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 1.800 pesetas anuales.

Oviedo.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

#### Ministerio de Hacienda

Jaén.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas anuales de gratificación correspondiente al 30 por 100 del sueldo de 6.000 pesetas y otra gratificación de 4.716 pesetas anuales correspondientes al 30 por 100 del Comité de Inspección, tope mínimo. (Los que soliciten hacer horas extraordinarias se devengarán día por día por la cantidad que les corresponda.)

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

#### CLASE PRIMERA. (Otros destinos)

#### Ministerio del Aire

Barcelona.—Una de Auxiliar Administrativo en el Depósito de Intendencia del Aire, dotada con el sueldo mensual de 1.235 pesetas más el 12 por 100 de compensación por beneficios (convocada por segunda vez).

Zaragoza.—Una de Auxiliar Administrativo en el Taller de la Base Aérea de Valenzuela, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual.

#### Ministerio de la Gobernación

Córdoba.—Una de Auxiliar Administrativo en el Sanatorio Antituberculoso, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, dos pagas extraordinarias, 2.400 pesetas como gratificación complementaria y con derecho a estancia.

Sevilla.—Dos de Auxiliar en el Parque Móvil, dotadas con 11.160 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 1.000 pesetas en concepto de gratificación fija por servicios y 7.000 pesetas anuales también en concepto de gratificación complementaria. (Estas plazas son de Auxiliares de la Escala del Ministerio en situación de supernumerario, en la que permanecen mientras presten servicio en el Parque Móvil, percibiendo sus haberes por su presupuesto autónomo.)

Valencia.—Una de Auxiliar en el Parque Móvil, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Zaragoza.—Una de Auxiliar en el Parque Móvil, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

#### Ministerio de Agricultura

#### Patrimonio Forestal del Estado

Oviedo.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Brigada de Asturias, dotada con 13.500 pesetas de sueldo anual, 10 por 100 de plus de beneficios y dos medias mensualidades extraordinarias, siendo conveniente saber taquigrafía. (El expresado destino podrá ser variado por necesidades del servicio.)

Segovia.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Brigada Avila-Segovia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

Badajoz.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Brigada de Badajoz, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

Cáceres.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Brigada de Cáceres, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

Tarragona.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Brigada Castellón-Tarragona, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

Ciudad Real.—Dos de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Brigada Ciudad Real-Toledo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

Cuenca.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Brigada de Cuenca, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

Lugo.—Dos de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Brigada de Lugo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

Pamplona.—Dos de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Brigada Navarra-Vascongadas, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

Orense.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Brigada de Orense, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

Cazorla (Jaén).—Dos de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Brigada de Cazorla, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

Cazorla (Jaén).—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Brigada El Tranco, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

Jaén.—Dos de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Brigada de Sierra Morena, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

Zaragoza.—Dos de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Brigada de Teruel, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

Valencia.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la segunda División Hidrológico-Forestal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

Madrid.—Cuatro de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en los Servicios Centrales, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

#### Ministerio de Justicia

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de Auxiliar en el Tribunal Tutelar de Menores, dotada con 11.400 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias, 4.560 pesetas de asignación por residencia y 3.600 pesetas anuales de gratificación fija.

#### Tabacalera, S. A.

Gerona.—Una de Auxiliar Administrativo en la Representación, dotada con 19.040 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

#### Ministerio de Educación Nacional

Ciudadela (Balears).—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con el sueldo de 12.720 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias con cargo al presupuesto del Patronato Provincial de Enseñanza Media, más 2.000 pesetas de gratificación anual de los créditos del Patronato Nacional.

Segorbe (Castellón).—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

#### CLASE SEGUNDA. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

##### Ayuntamientos

El Bonillo (Albacete).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tarazona de la Mancha (Albacete).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aspe (Alicante).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Elche (Alicante).—Una de Auxiliar Mecanógrafo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mollet del Vallés (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Huerta de Rey (Burgos).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Adeje (Tenerife).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. Santiago del Teide (Tenerife).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Muros (La Coruña).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bailén (Jaén).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Baños de la Encina (Jaén).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jamileña (Jaén).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Porcuna (Jaén).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puebla del Río (Sevilla).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Coria (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villacañes (Toledo).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá poseerse conocimientos de Contabilidad.)

Tanque (Tenerife).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo de indemnización por residencia.

Olesa de Montserrat (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Los Realejos (Tenerife).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo de indemnización por residencia.

Santa Lucía (Gran Canaria).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Orcajo de los Montes (Ciudad Real).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bujalance (Córdoba).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valsequillo (Córdoba).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Oroso (La Coruña).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Huélamo (Cuenca).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villarejo Periesteban (Cuenca).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ogassa (Gerona).—Una de Recaudador Municipal y encargado del servicio de aguas potables, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Iznalloz (Granada).—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zafarraya (Granada).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villarreal de Urrechúa (Gulpúzcoa).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Madrid.—Nueve de Auxiliar Administrativo, dotadas con pesetas 16.000 de sueldo anual, una gratificación de 1.000 pesetas anuales, el 15 por 100 del sueldo inicial por carestía de vida y tres pagas extraordinarias.

Torreledones (Madrid).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.000 pesetas por plus de carestía de vida.

Pontevedra.—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con pesetas 13.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Nerja (Málaga).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.200 pesetas de plus de carestía de vida.

Herreruela (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Llevando anexa la obligación de efectuar la recaudación de los arbitrios municipales que no estén encomendados a la Diputación Provincial.)

Noalejo (Jaén).—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Fuente de la Higuera (Valencia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Torrelavega (Santander).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Agramunt (Lérida).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villafufre (Santander).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcalá de Guadaíra (Sevilla).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ecija (Sevilla).—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ribarroja de Ebro (Tarragona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alloza (Teruel).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alicira (Valencia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Torrente (Valencia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Siete Iglesias de Trabanco (Valladolid).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Gordejuela (Vizcaya).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.400 pesetas de plus de carestía de vida.

Villanueva de la Jara (Cuepca).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Onil (Alicante).—Una de Auxiliar de Secretaría y Recaudador Agente Ejecutivo de Arbitrios Municipales, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá prestar fianza por valor de 10.000 pesetas).

Llanera (Oviedo).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sampedor (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Baudilio de Llobregat (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y cuatro pagas extraordinarias.

Tarrasa (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aceituna (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcántara (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Belvis de Monroy (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Robledillo de la Vera (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cádiz.—Tres de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Las Palmas de Gran Canaria.—Cinco de Auxiliar Administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 7.000 pesetas de indemnización por residencia y dos pagas extraordinarias (Deberán ser Mecanógrafos.)

Cervera del Maestré (Castellón).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Córdoba.—Una de Sargento de la Policía Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lluque (Córdoba).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Gerona.—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con pesetas 13.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pedro Martínez (Granada).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Arroyomolinos de León (Huelva).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Hinojos (Huelva).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sabiñánigo (Huesca).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bélmex de Cerdeña (Lérida).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Castrillón (Oviedo).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, el 35 por 100 de plus de carestía de vida y dos pagas extraordinarias. (Normalmente prestará servicio en el Ayuntamiento, pudiendo ser enviado a algún otro lugar del Concejo cuando las necesidades lo requieran).

Mieres (Oviedo).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 5.000 pesetas de sobresueldo y dos pagas extraordinarias.

Carrión de los Condes (Palencia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tamames (Salamanca).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Juan de Aznalfarache (Sevilla).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cheste (Valencia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zarátamo (Vizcaya).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Guernica y Luno (Vizcaya).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Pedro de Ceque (Zamora).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (La residencia, en la localidad de Brime de Sog, agrupado al de San Pedro de Ceque.)

Barbate de Franco (Cádiz).—Dos de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Priego de Córdoba (Córdoba).—Una de Administrador del Mercado de Abastos, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Priego de Córdoba (Córdoba).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tossa (Gerona).—Dos de Auxiliar Administrativo, dotadas con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Fortuna (Murcia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Corral de Almaguer (Toledo).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valencia.—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con pesetas 14.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zaragoza.—Dos de Auxiliar Administrativo, dotadas con pesetas 14.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Herrera del Duque (Badajoz).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Miajadas (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villahermosa del Río (Castellón).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Daimiel (Ciudad Real).—Una de Auxiliar de Rentas y Exacciones, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 de plus de carestía de vida.

Daimiel (Ciudad Real).—Dos de Auxiliar Vigilante de Arbitrios, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 15 por 100 del sueldo de plus de carestía de vida.

Motilla del Palancar (Cuenca).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lladurs (Lérida).—Una de Auxiliar Administrativo, para la Agrupación formada por los Ayuntamientos de Lladurs, Odén y Naves, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cambados (Pontevedra).—Una de Auxiliar Administrativo de Intervención y Depositaria, Mecanógrafo con conocimientos de contabilidad, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santander.—Dos de Auxiliar Administrativo, dotadas con pesetas 14.000 de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y pesetas 8.400 anuales de plus de carestía de vida.

Tomioño (Pontevedra).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 17.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más una paga más por fiestas patronales.

Aller (Oviedo).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Beas de Segura (Jaén).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Vall de Uxó (Castellón).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Badalona (Barcelona).—Cinco de Auxiliar Administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una de Subjefe de la Policía Urbana, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Coronil (Sevilla).—Una de Auxiliar Administrativo, con conocimientos de contabilidad municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sagunto (Valencia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Picasent (Valencia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

#### Diputación Provincial

Almería.—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con pesetas 13.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zaragoza.—Una de Auxiliar Administrativo, para el Hogar Infantil de Calatayud, dotada con 9.333,33 pesetas en concepto de gratificación. La residencia en Calatayud.

Salamanca.—Dos de Taquimecanógrafo, dotadas con pesetas 14.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Salamanca.—Dos de Auxiliar Administrativo, dotadas con pesetas 14.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

#### Ministerio de Educación Nacional

Madrid.—Una de Mecanógrafo en la Real Academia de la Historia, dotada con el sueldo anual de 9.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida fijado para el año 1960 de 565 pesetas. (Deberá acreditar el conocimiento de algún idioma.)

Valladolid.—Una de Escribiente, en la Real Academia de Medicina de Valladolid, dotada igual que la anterior.

Nota.—Al personal al que le sean adjudicadas estas vacantes, cobrará lo dispuesto en la Norma B), Epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

#### CLASE SEGUNDA. (Otros destinos)

##### Ministerio del Ejército

Santofía (Santander).—Una de Auxiliar Administrativo, para la Dirección de la Residencia Militar, dotada con el sueldo mensual de 1.333,33 pesetas, dos pagas extraordinarias y el 12 por ciento de beneficios.

Santofía (Santander).—Una de Auxiliar Administrativo, para la Administración de la Residencia Militar, dotada igual que la anterior.

Ceuta.—Una de Oficial segundo Administrativo, en la Intervención de los Servicios de Guerra de la Comandancia General, dotada con 15.660 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios, el 25 por 100 de plus de residencia y dos mensualidades extraordinarias.

Madrid.—Dos de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, en el Instituto Farmacéutico del Ejército, dotadas con 1.315 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

San Sebastián.—Tres de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, con conocimientos de contabilidad, en el Servicio de Suministros Varios, dotada con 1.250 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Barcelona.—Una de Auxiliar Administrativo, con conocimientos de contabilidad, en la Residencia de Estudiantes «Muñoz

Grandes», dotada con 1.000 pesetas de sueldo mensual, el 12 por ciento de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Madrid.—Una de Oficial segundo Administrativo, en la Maestría de Artillería, dotada con 1.540 pesetas de sueldo mensual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo como beneficios.

Madrid.—Dos de Auxiliar Administrativo, en la Maestría de Artillería, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo como beneficios.

Burgos.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, en la Pagaduría de la Sexta Región Militar, dotada con 12.360 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por ciento del sueldo en concepto de beneficios.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Auxiliar Administrativo, en la Jefatura de Intendencia, dotada con 13.620 pesetas, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de compensación de beneficios.

Madrid.—Una de Auxiliar Administrativo, en el Colegio de Huérfanos de Oficiales, dotada con 12.000 pesetas de sueldo anual, una paga extraordinaria en Navidad y media en 18 de julio.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

#### CLASE SEGUNDA ESPECIAL. (Otros destinos)

##### Ministerio del Ejército

Palma de Mallorca.—Una de Taquimecanógrafo, en el Hospital Militar, dotada con el sueldo mensual de 1.010 pesetas, el doce por ciento de compensación de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Madrid.—Una de Taquimecanógrafo, en la Escuela Politécnica del Ejército, dotada con el sueldo de 1.320 pesetas mensuales, el 12 por 100 de gratificación de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Madrid.—Una de Auxiliar Administrativo, para la Secretaría de la Comisión de Protección Escolar (Estado Mayor Central), dotada con 1.320 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de compensación de beneficios y dos pagas extraordinarias. (Deberá poseerse mecanografía y taquigrafía.)

Madrid.—Dos de Auxiliar Administrativo, para el Negociado de Protección Escolar y Residencias (Estado Mayor Central), dotada igual que la anterior. (Deberá poseerse mecanografía y taquigrafía.)

Santofía (Santander).—Cuatro de Taquimecanógrafos, para la Residencia Militar, dotadas con el sueldo mensual de pesetas 1.120, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo de beneficios.

Madrid.—Dos de Auxiliar Administrativo Taquimecanógrafo, que además deberán poseer la condición de traductores de los idiomas francés e inglés, en el Centro Técnico de Intendencia, dotadas con 1.320 pesetas de sueldo mensual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo de compensación de beneficios.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes, cobrará lo dispuesto en la norma B), Epígrafe «Devengos», apartado b) de la Orden por la que se regula este concurso.

#### CLASE TERCERA. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

##### Ayuntamientos

Tarazona de la Mancha (Albacete).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cocentaina (Alicante).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Elche (Alicante).—Dos de Guardia Urbano, dotadas con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Elche (Alicante).—Una de Agente de segunda de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Elche (Alicante).—Una de Cobrador de Arbitrios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Elche (Alicante).—Una de Guarda del Parque Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Elche (Alicante).—Una de Ordenanza, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Planes (Alicante).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Rafal (Alicante).—Una de Alguacil Ordenanza, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mieres (Oviedo).—Una de Agente Recaudador, dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y pesetas 5.600 de sobresueldo. (Se requiere prestación de fianza por importe de 2.500 pesetas.)

Don Benito (Badajoz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Oliva de la Frontera (Badajoz).—Una de Ordenanza Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Peñalsordo (Badajoz).—Una de Alguacil Portero, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Nava de Santiago (Badajoz).—Una de Alguacil Voz Pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Arenys de Mar (Barcelona).—Una de Sereno Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Granollers (Barcelona).—Dos de Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,680 metros.)

Prat de Llobregat (Barcelona).—Una de Alguacil, dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el treinta por ciento del sueldo por plus de carestía de vida.

Manresa (Barcelona).—Cuatro de Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 80 por 100 del sueldo por carestía de vida.

San Andrés de Llavaneras (Barcelona).—Una de Alguacil Conserje, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Andrés de Llavaneras (Barcelona).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Andrés de Llavaneras (Barcelona).—Una de Vigilante nocturno segundo, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Andrés de Llavaneras (Barcelona).—Una de Guardia Rural segundo, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Suria (Barcelona).—Una de Encargado del Matadero y del Servicio de Aguas Potables, dotada con 9.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aranda de Duero (Burgos).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Abertura (Cáceres).—Una de Guardia Municipal, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Palomero (Cáceres).—Una de Alguacil Voz Pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Plasencia (Cáceres).—Una de Vigilante de arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Chiclana de la Frontera (Cádiz).—Doce de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.876,10 pesetas por carestía de vida.

Arrecife (Lanzarote).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo de residencia.

Los Realejos (Tenerife).—Cuatro de Guardia Municipal, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Aceuchal (Badajoz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tinajo (Las Palmas).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo como indemnización por residencia.

Haria (Lanzarote).—Una de Guardia Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Los Llanos de Aridane (Tenerife).—Dos de Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 50 por 100 del sueldo como indemnización por residencia y 1.000 pesetas anuales para uniforme.

Igalada (Barcelona).—Cuatro de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Campo Lugar (Cáceres).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Cumbre (Cáceres).—Dos de Guardia Urbana, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Castellón.—Once de Guardia Municipal, dotadas con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,630 metros.)

Segorbe (Castellón).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y pesetas 2.000 anuales de plus de carestía de vida.

Torreblanca (Castellón).—Una de Alguacil Portero Pregonero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Torreblanca (Castellón).—Una de Vigilante Municipal diurno, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Traiguera (Castellón).—Dos de Vigilante nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ciudad Real.—Dos de Guardia Municipal, dotadas con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,650 metros.)

Ciudad Real.—Una de Cobrador de Arbitrios, dotadas con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Almagro (Ciudad Real).—Tres de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Almagro (Ciudad Real).—Una de Portero, del Ayuntamiento, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Caracuel (Ciudad Real).—Una de Alguacil Guardia accidental, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Malagón (Ciudad Real).—Una de Guardia Municipal nocturno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Moriles (Córdoba).—Una de Guardia nocturno, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Rute (Córdoba).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba).—Una de Recaudador Municipal de Arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá prestarse fianza de 25.000 pesetas.)

Villanueva de Córdoba (Córdoba).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Betanzos (La Coruña).—Cuatro de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Betanzos (La Coruña).—Una de Agente de arbitrios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Santiago de Compostela (La Coruña).—Tres de Guardia de la Policía Urbana, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)

Chumilla (Cuenca).—Una de Guardia Municipal, dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Felix de Guixols (Gerona).—Una de Auxiliar de arbitrios (Celador), dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.100 pesetas anuales de carestía de vida.

San Felix de Guixols (Gerona).—Una de Policía Municipal nocturno, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Granada.—Diez de Policía Municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)

Oñate (Guipúzcoa).—Tres de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, tres pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Tolosa (Guipúzcoa).—Cinco de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida del 65 por 100 de los dos conceptos anteriores.

Almonte (Huelva).—Una de Alguacil, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Galaroza (Huelva).—Una de Alguacil Portero, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Rociana del Condado (Huelva).—Una de Vigilante de arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Higueras de Arjona (Jaén).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Higueras de Arjona (Jaén).—Una de Guardia del Pilar, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tornos de Segura (Jaén).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Iznatoraf (Jaén).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jimena (Jaén).—Una de Guardia Municipal nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lopera (Jaén).—Una de Guardia Municipal, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lopera (Jaén).—Una de Conserje del Cementerio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Menjíbar (Jaén).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Desempeñarán también la vigilancia de la recaudación de arbitrios.)

Pontones (Jaén).—Una de Cabo Jefe de la Guardia Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pontones (Jaén).—Una de Guardia Municipal, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pontones (Jaén).—Una de Voz Pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sabiote (Jaén).—Una de Guardia Municipal, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sorihuela de Guadalimar (Jaén).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lérida.—Una de Cobrador de arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lérida.—Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Nájera (Logroño).—Una de Vigilante de arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Monforte de Lemos (Lugo).—Dos de Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,650 metros.)

Almachar (Málaga).—Una de Alguacil Portero, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Antequera (Málaga).—Veintiuna de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Pedro del Pinatar (Murcia).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

El Rubio (Sevilla).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).—Diez de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valdáliga (Santander).—Una de Portero Alguacil y Agente Judicial del Juzgado, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mairena del Alcor (Sevilla).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Soria.—Una de Guardia de Circulación, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.600 pesetas anuales de plus de carestía de vida.

Soria.—Una de Guardia Municipal dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Soria.—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 15 por 100 de plus de carestía de vida.

Masrog (Tarragona).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valls (Tarragona).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 125 pesetas mensuales en concepto de masita.

Mora de Rubielos (Teruel).—Una de Alguacil Voz Pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Domeño (Valencia).—Una de Alguacil Pregonero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Moncada (Valencia).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Olmedo (Valladolid).—Una de Voz Pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tanque (Tenerife).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, 4.000 pesetas de gratificación de residencia y dos pagas extraordinarias.

Villacañas (Toledo).—Cinco de Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Coria (Cáceres).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Coria (Cáceres).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Adeje (Tenerife).—Una de Guardia local de Montes, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santiago del Teide (Tenerife).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Muros (La Coruña).—Dos de Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ballén (Jaén).—Una de Guardia de Paseos, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Baños de la Encina (Jaén).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jamileña (Jaén).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Porcuna (Jaén).—Cuatro de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Porcuna (Jaén).—Una de Vigilante de arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcalá de Henares (Madrid).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcalá de Guadaíra (Sevilla).—Diez de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,650 metros.)

Puebla del Río (Sevilla).—Dos de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Calatayud (Zaragoza).—Una de Celador de la Policía de Abastos, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alfarrás (Lérida).—Una de Guardia-Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alfarrás (Lérida).—Una de Alguacil Voz Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cantalejo (Segovia).—Una de Sereno Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tortosa (Tarragona).—Dos de Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Arenas del Rey (Granada).—Una de Alguacil Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santa María la Real de Nieva (Segovia).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Millanes (Cáceres).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lecifena (Zaragoza).—Una de Guardia Municipal de Campo, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (El cargo de Guardia Municipal podrá simultanearse con el de Vigilante de las aguas en cualquier momento que la Corporación lo ordene.)

Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).—Una de Guardia Municipal de Campo, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Almenara (Castellón).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Albages (Lérida).—Una de Alguacil Voz Pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Palma de Mallorca.—Seis de Policía Municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de indemnización suplementaria por residencia. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,685 m.)

Basauri (Vizcaya).—Cuatro de Guardia-Celador-Recaudador (Policía Municipal), dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,650 m.)

Villamalea (Albacete).—Una de Alguacil Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sax (Alicante).—Una de Alguacil Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sax (Alicante).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Vélez-Rubio (Almería).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mojácar (Almería).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Será también encargado del Juzgado de Paz y tendrá a su cargo las notificaciones de la Secretaría.)

Santa Cruz del Valle (Avila).—Una de Alguacil Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Fuente de Cantos (Badajoz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Fuenlabrada de los Montes (Badajoz).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Medina de las Torres (Badajoz).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Talarrubias (Badajoz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Talarrubias (Badajoz).—Una de Alguacil Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zafra (Badajoz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Petra (Baleares).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (La residencia en la entidad local menor de Ariany, distante cuatro kilómetros.)

Belvis de Monroy (Cáceres).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (El servicio se prestará en la dehesa boyal.)

Guijo de Santa Bárbara (Cáceres).—Una de Alguacil Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Tendrá también a su cargo los servicios de Enterrador y Voz Pública, recibiendo por cada uno de estos cometidos la gratificación anual de 1.000 pesetas.)

Torrejón el Rubio (Cáceres).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Torrejón el Rubio (Cáceres).—Una de Policía Vigilante, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Torremenga (Cáceres).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Barbate de Franco (Cádiz).—Cuatro de Agentes de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Barbate de Franco (Cádiz).—Una de Cobrador de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Barbate de Franco (Cádiz).—Una de Agente de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Barbate de Franco (Cádiz).—Una de Ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puerto Real (Cádiz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 m.)

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Vigilante del Servicio Recaudatorio, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual mas 360 pesetas anuales de plus carestía de vida y dos pagas extraordinarias.

San Fernando (Cádiz).—Una de Agente de arbitrios y exacciones, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Nicolás de Tolentino (Las Palmas).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo de residencia.

Las Palmas de Gran Canaria.—Tres de Agentes de segunda de la Policía Municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo como indemnización por residencia. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 m.)

Teror (Gran Canaria).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo de indemnización por residencia.

Benicarló (Castellón).—Una de Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Borriol (Castellón).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcázar de San Juan (Ciudad Real).—Una de Vigilante de arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcázar de San Juan (Ciudad Real).—Una de Guardia de arbolado, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cabezas Rubias del Puerto (Ciudad Real).—Una de Alguacil Voz Pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Membrilla (Ciudad Real).—Una de Guardia, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Conquista (Córdoba).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Priego de Córdoba (Córdoba).—Una de Portero dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Priego de Córdoba (Córdoba).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Las Pedroñeras (Cuenca).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias más el 50 por 100 de las multas municipales.

Las Pedroñeras (Cuenca).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias más el 50 por 100 de las multas municipales.

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Cuatro de Guardias de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 m.)

Tossa (Gerona).—Una de Policía Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aldeire (Granada).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Fuenterrabía (Guipúzcoa).—Una de Guardia de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, otras dos voluntarias y el 50 por 100 de plus de carestía de vida.

Rentería (Guipúzcoa).—Una de Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 7.920 pesetas de plus de carestía de vida.

San Sebastián.—Cinco de Vigilantes de Arbitrios, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 2.250 pesetas por plus fronterizo y 950 pesetas para masita.

Zumárraga (Guipúzcoa).—Una de Guardia Municipal nocturna, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, tres pagas extraordinarias y el 20 por 100 de carestía de vida.

Hinojos (Huelva).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Hinojos (Huelva).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Hinojos (Huelva).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Minas de Riotinto (Huelva).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Minas de Riotinto (Huelva).—Dos de Vigilante de arbitrios, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Minas de Riotinto (Huelva).—Dos de Guardia del Mercado, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Trigueros (Huelva).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcalá la Real (Jaén).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Narón (La Coruña).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cistierna (León).—Una de Vigilante Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Arbeca (Lérida).—Una de Sereno Municipal, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Logroño.—Una de Auxiliar de Recaudación, con el cometido de cobranza a domicilio, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villaodríz (Lugo).—Una de Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aldea del Fresno (Madrid).—Una de Alguacil, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Escorial (Madrid).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Guadaframa (Madrid).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cuevas del Becerro (Málaga).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Gaucín (Málaga).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Fortuna (Murcia).—Una de Guardia de los Montes, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Fortuna (Murcia).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Comillas (Santander).—Una de Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 37,50 por 100 de plus de carestía de vida.

Mota del Cuervo (Cuenca).—Una de Guardia Municipal nocturna dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de plus de carestía de vida.

Castellar de Santiago (Ciudad Real).—Dos de Sereno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Daimiel (Ciudad Real).—Una de Ordenanza, dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Granja de Torrehermosa (Badajoz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Granja de Torrehermosa (Badajoz).—Una de Conserje del Grupo Escolar Graduado, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Sañ Justo Desvern (Barcelona).—Dos de Guardia Urbano nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valle de Tobalina (Burgos).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Juneda (Lérida).—Una de Sereno Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Nogueira de Ramuín (Orense).—Una de Alguacil Portero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ribadesella (Oviedo).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ribadesella (Oviedo).—Cuatro de Guardia Municipal, dotadas igual que la anterior.

Bayona (Pontevedra).—Dos de Guardia Rural, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Talavera de la Reina (Toledo).—Diez de Guardia Urbano, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.700 m.)

Talavera de la Reina (Toledo).—Dieciocho de Agente de Tráfico, dotadas igual que la anterior. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.700 m.)

Talavera de la Reina (Toledo).—Nueve de Vigilante de Arbitrios, dotadas igual que la anterior.

Talavera de la Reina (Toledo).—Una de Conserje de la Biblioteca, dotada igual que la anterior.

Villacañes (Toledo).—Una de Alguacil, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valencia.—Diecinueve de Vigilante Sanitario (Consumeros), dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alfaro (Logroño).—Una de Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Algemesí (Valencia).—Una de Alguacil-Pregonero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bétera (Valencia).—Una de Ordenanza Notificador, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bétera (Valencia).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Bétera (Valencia).—Tres de Vigilante nocturno, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Carcagente (Valencia).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bayona (Pontevedra).—Dos de Auxiliar de Arbitrios, dotados con los mismos emolumentos que la anterior.

Bayona (Pontevedra).—Cuatro de Guardia Municipal, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Riotuerto (Santander).—Una de Portero-Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Felices de Buelna (Santander).—Una de Agente de Recaudación de Arbitrios Municipales, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Saturnino (La Coruña).—Una de Alguacil Voz Pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Arahal (Sevilla).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Leonardo de Yagüe (Soria).—Dos de Guardia nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pobla de Montornés (Tarragona).—Una de Alguacil-Pregonero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pobla de Montornés (Tarragona).—Una de Alguacil-Pregonero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Rosario (Tenerife).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias más el 50 por 100 de sueldo, por residencia.

Teruel.—Cinco de Vigilantes de Arbitrios, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Corral de Almaguer (Toledo).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Oropesa y Corchuela (Toledo).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Navarres (Valencia).—Una de Alguacil-Pregonero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Será también recaudador de algunas exacciones municipales y vigilancia, prestando también servicios en el Juzgado de Paz).

Paterna (Valencia).—Una de Vigilante de instalaciones de aguas potables, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puebla del Duc (Valencia).—Una de Alguacil-Voz Pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puebla de Vallbona (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Vallada (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Castrodeza (Valladolid).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lequeitio (Vizcaya).—Una de Guardia Urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el diez por 100 de plus de carestía de vida, 2.483,30 pesetas de gratificación por recaudación de arbitrios, y 5.000 pesetas anuales por trabajos extraordinarios de festejos.

Ochandiano (Vizcaya).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Toro (Zamora).—Cuatro de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zaragoza.—Once de Guardia Municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1,50 pesetas diarias de misa. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,660 m.)

Zaragoza.—Dos de Ordenanza, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual, más 3.600 pesetas por casa-habitación, anuales y dos pagas extraordinarias.

Zaragoza.—Diez de Celadores de la Policía Sanitaria de Abastos, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Vall de Uxó (Castellón).—Una de Ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alberique (Valencia).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ribera del Fresno (Badajoz).—Una de Cabo primero de la Guardia Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Molins de Rey (Barcelona).—Cuatro de Guardias Urbanos, diurnos o nocturnos indistintamente, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 20 por 100 del sueldo por carestía de vida y dos pagas eventuales.

Rota (Cádiz).—Tres de Celadores de Arbitrios de segunda clase, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Rota (Cádiz).—Tres de Agente de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,600 m.)

La Solana (Ciudad Real).—Una de Inspector Jefe de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Arganza (León).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Atenderá el Juzgado de Paz.)

Beas de Segura (Jaén).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Beas de Segura (Jaén).—Una de Alguacil-Conserje del Cementerio de la Aldea del Arroyo del Ojanco, dotada igual que la anterior.

Aller (Oviedo).—Siete de Guardia Urbano, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aller (Oviedo).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aller (Oviedo).—Dos de Cobradores de Arbitrios, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tomíño (Pontevedra).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Rueda (Valladolid).—Una de Vigilante nocturno, dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Rueda (Valladolid).—Una de Alguacil-Conserje, dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Almusafes (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Castropodame (León).—Una de Portero-Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pizarra (Málaga).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Barruelo de Santullán (Palencia).—Dos de Agente Municipal de Seguridad, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Barruelo de Santullán (Palencia).—Una de Vigilante de Arbitrios Municipales, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santander.—Una de Cobrador de Arbitrios, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, más un plus de carestía de vida de 4.500 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias.

Soria.—Dos de Guardia de Parques y Jardines, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.600 pesetas de plus de carestía de vida.

Toro (Zamora).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

#### Diputación Provincial

Castellón.—Una de Vigilante, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

#### Ministerio de Justicia

Aliaga (Teruel).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con 10.080 pesetas de sueldo anual, una gratificación anual de 1.260 pesetas, otra también anual de 1.890 pesetas más dos pagas extraordinarias, que suman en total 1.680 pesetas.

Aoiz (Navarra).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Arenys de Mar (Barcelona).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Baena (Córdoba).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Belchite (Zaragoza).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Boltaña (Huesca).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Brieviesca (Burgos).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Bujalance (Córdoba).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Castellote (Teruel).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Castro del Río (Córdoba).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Castro Urdiales (Santander).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Cervera del Río Alhama (Logroño).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Cocentaina (Alicante).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Chinchilla (Albacete).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Ginzo de Limia (Orense).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Hijar (Teruel).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

La Estrada (Pontevedra).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Laredo (Santander).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Lora del Río (Sevilla).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Mancha Real (Jaén).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Montblanch (Tarragona).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Morella (Castellón).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Ordenes (La Coruña).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Pego (Alicante).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Santoña (Santander).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Seo de Urgel (Lérida).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Soos del Rey Católico (Zaragoza).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Tamarite de Litera (Huesca).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Ugijar (Granada).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

#### Presidencia del Gobierno

##### Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles

Madrid.—Cinco de Portero, en la Biblioteca Nacional, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria de 1.800 pesetas.

Madrid.—Una de Portero, en el Museo de Arte Moderno. Siglo XIX, dotada igual que la anterior.

Santander.—Una de Portero, en la Escuela del Magisterio Masculino, dotada igual que la anterior.

#### Dirección General de Protección Civil

Madrid.—Cuatro de Ordenanza, dotadas con la gratificación anual de 4.800 pesetas. (La jornada de trabajo es intensiva, por las mañanas.)

#### Ministerio de Educación Nacional

Madrid.—Una de Mozo de Laboratorio en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, dotada con 8.040 pesetas de sueldo anual, más dos mensualidades extraordinarias y un plus de carestía de vida fijado para el año 1960 de 565 pesetas.

Madrid.—Una de Ordenanza en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

#### Ministerio de Justicia

##### Dirección General de Prisiones

Gijón (Oviedo).—Dos de Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Central, dotada con 11.160 pesetas de sueldo anual, 3.500 pesetas de gratificación, 3.000 pesetas como subsidio, 2.100 pesetas de masita y 7.800 pesetas con carácter eventual.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión de Partido, dotada igual que la anterior.

Córdoba.—Una de Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotada igual que la anterior.

Oviedo.—Dos de Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotadas igual que la anterior.

Cádiz.—Una de Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotada igual que la anterior.

Jaén.—Una de Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotada igual que la anterior.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotada igual que la anterior, más el 40 por 100 del sueldo por residencia.

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, dotada igual que la anterior.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

#### CLASE TERCERA. (Otros destinos)

##### Ministerio de Trabajo

San Esteban de Pravia (Oviedo).—Una de Subalterno de tercera clase en la Subsección de Trabajos Portuarios, dotada con 10.080 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una remuneración complementaria de plus de carestía de vida de 1.890 pesetas.

Pasajes (Guipúzcoa).—Una de Subalterno de tercera clase en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada igual que la anterior.

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de Subalterno de tercera clase en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada igual que la anterior.

##### Ministerio de Educación Nacional

Segorbe (Castellón).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias con cargo al presupuesto del Patronato Provincial, más la gratificación de 1.500 pesetas, con cargo a los créditos del Patronato Nacional.

Ciudadela (Baleares).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada igual que la anterior.

##### Organización Nacional de Ciegos

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de Ordenanza en la Delegación Provincial, dotada con 17.400 pesetas de sueldo anual, el 30 por 100 de residencia y una gratificación de 2.000 pesetas anuales.

##### Ministerio de la Gobernación

Valencia.—Una de Conserje en el Dispensario Antituberculoso del Puerto del Grao, dotada con 10.800 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias y 3.600 pesetas anuales como gratificación complementaria.

##### Ministerio de Justicia. (Protección de Menores)

Alicante.—Una de Portero-ordenanza en el Internado de Niños «Refugio Infantil San Antonio de Padua», dotada con 8.100 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, casa, luz y agua. (El principal cometido es el de vigilar los edificios de dicho Refugio y la entrada a los mismos, y cuidar de los niños internados en él.)

Valencia.—Una de Ordenanza en la Junta Provincial de Protección de Menores, dotada con 11.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

##### Ministerio del Ejército

Sevilla.—Una de Portero en la Residencia de Estudiantes «San Hermenegildo», dotada con 10.800 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso

#### CLASE CUARTA. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

##### Ministerio de la Gobernación

##### Dirección General de Correos y Telecomunicación

San Juan de las Abadesas (Gerona).—Una de Repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada con 9.600 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias y 1.800 pesetas de gratificación complementaria.

Artesa de Segre (Lérida).—Una de Repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Orgaña (Lérida).—Una de Repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Andorra (Teruel).—Una de Repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Falset (Tarragona).—Una de Repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Mora de Ebro (Tarragona).—Una de Repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Mieres (Oviedo).—Una de Repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Miranda de Ebro (Burgos).—Una de Repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Canals (Valencia).—Una de Repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Carcagente (Valencia).—Una de Repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Játiva (Valencia).—Una de Repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Liria (Valencia).—Una de Repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Silla (Valencia).—Una de Repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Minas de Berga (Barcelona).—Una de Agente postal, dotada con 9.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación anual complementaria de 1.260 pesetas (Los destinados han de disponer de local adecuado para instalación de la oficina en lugar céntrico, con fácil acceso al público y en el que pueda instalarse un buzón para depositarse la correspondencia desde el exterior, facilitara el mobiliario que se estime preciso y a depositar una fianza en metálico, en valores de la Caja Postal de Ahorros o con el aval de un tercero de plena garantía, por una cantidad aproximada al 10 por 100 del movimiento mensual de fondos. El que resulte designado habrá de practicar el tiempo preciso en la Administración de que dependa la agencia, a fin de adquirir los conocimientos necesarios.)

Lasarte (Guipúzcoa).—Una de Agente postal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y sujeta a las mismas condiciones.

Orio (Guipúzcoa).—Una de Agente postal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y sujeta a las mismas condiciones.

##### Ministerio de Agricultura

##### Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Albacete.—Cuatro de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos mensualidades extraordinarias y una gratificación de 1.767 pesetas. (La residencia, en un lugar dentro del Distrito.)

Gerona.—Dos de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Granada.—Una de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Huesca.—Cuatro de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Madrid.—Dos de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y las mismas circunstancias.

Santa Cruz de Tenerife.—Dos de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y las mismas circunstancias.

Santander.—Dos de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y las mismas circunstancias.

Segovia.—Una de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotada igual que las anteriores y las mismas circunstancias.

Teruel.—Cuatro de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Bilbao.—Una de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotada igual que las anteriores y las mismas circunstancias.

Badajoz.—Una de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Ciudad Real.—Dos de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Lérida.—Una de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotada igual que las anteriores y las mismas circunstancias.

Sevilla.—Una de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a) de la Orden por la que se regula este concurso.

## CLASE CUARTA. (Otros destinos)

## Junta Nacional de Hermandades

## Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos

Orellana la Vieja (Badajoz).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber anual de 13.320 pesetas, más dos pagas extraordinarias.

Usagre (Badajoz).—Una de Guarda Rural, dotada igual que la anterior.

Grisel (Zaragoza).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber diario de 26,50 pesetas, más dos pagas extraordinarias.

Campa de Cantiveros (Ávila).—Una de Guarda Rural, dotada con 10.950 pesetas anuales, más 630 pesetas en concepto de tres semanas de gratificación extraordinaria al año.

El Frasco (Zaragoza).—Una de Guarda Rural, dotada con 9.540 pesetas anuales, más 371 pesetas de gratificación extraordinaria al año.

Sierra de Luna (Zaragoza).—Una de Guarda Rural, dotada con 9.000 pesetas de sueldo anual y 200 pesetas anuales de gratificación extraordinaria.

San Adrián de Besós (Barcelona).—Una de Guarda Rural, dotada con el sueldo mensual líquido de 1.280 pesetas, más uniforme completo.

Páramo del Sil (León).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber anual de 21.600 pesetas, dos gratificaciones extraordinarias de 1.600 pesetas cada una, más, por San Isidro, 1.600 pesetas.

## Ministerio del Ejército

Madrid.—Una de Portero en el Patronato de Casas Militares, dotada con el sueldo mensual de 400 pesetas, más el 12 por 100 de participación de beneficios, trienios del 5 por 100 del sueldo, más 10 pesetas para gasto de luz de la vivienda, que es gratuita y está valorada en 80 pesetas, así como 250 litros de agua diarios gratuitos, abonándosele en concepto de gratificación 5 pesetas por cada portal, escalera y azotea, que tenga la finca.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengosa», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se señalan lugar, día y hora del comienzo de las pruebas correspondientes al concurso-oposición convocado para proveer tres plazas de Profesores adjuntos, vacantes en la Facultad de Medicina.*

Se pone en conocimiento de los señores admitidos a las plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Medicina de Madrid, de las disciplinas de «Patología y Clínica quirúrgicas» (segunda cátedra), «Pediatria y Puericultura» y «Obstetricia y Ginecología» (segunda cátedra), que los ejercicios de las mismas comenzarán el día 12 de enero del próximo año 1961, a las diez de la mañana, en la sala de Lectura del Decanato de la Facultad de Medicina (Atocha, 104).

Los programas estarán a disposición de los opositores con quince días hábiles de anticipación al comienzo de los ejercicios.

Madrid, 17 de noviembre de 1960.—El Decano, Benigno Lorenzo Velázquez.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Universidad de Madrid referente al aplazamiento de los ejercicios correspondientes a cinco plazas de Profesores adjuntos que se citan, vacantes en la Facultad de Medicina, convocadas a concurso-oposición por Orden ministerial de 20 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo).*

Se pone en conocimiento de los señores admitidos a las plazas que arriba se mencionan, cuyos ejercicios estaban anunciados para comenzar el día 9 de los corrientes, que éstos quedan aplazados hasta el día 25 de enero próximo, a las nueve de la mañana, en la cátedra del doctor Bermejillo, del Hospital Clínico de la Ciudad Universitaria.

Madrid, 2 de diciembre de 1960.—El Decano, Benigno Lorenzo Velázquez.

*RESOLUCION del Tribunal de la oposición de Médicos Anestesiólogos-Reanimadores de la Facultad de Medicina de Granada por la que se señalan lugar, día y hora para el comienzo de los ejercicios.*

El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para cubrir tres plazas de Médicos anestesiólogos reanimadores del Hospital Clínico de esta Facultad de Medicina convoca a los señores que han solicitado tomar parte en las mismas para el día 24 de febrero próximo, a las diez de la mañana, en esta Facultad de Medicina (carretera de Jaén).

Granada, 1 de diciembre de 1960.—El Presidente, Emilio Muñoz Fernández.

\* \* \*

*RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Lenguas Clásicas», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los aspirantes admitidos.*

Se convoca a los señores opositores para tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Lenguas Clásicas», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, para el día 26 de enero de 1961, a las cuatro en punto de la tarde, en el salón de actos de esta Facultad.

Sevilla, 9 de diciembre de 1960.—El Presidente, Francisco López Estrada.

\* \* \*

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Física» 1.º (Mecánica y Termodinámica) para desempeñar «Física general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, por la que se señalan lugar, día y hora en que los señores aspirantes han de hacer su presentación ante el Tribunal.*

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Física», primero (Mecánica y Termodinámica), para desempeñar «Física general», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, convocadas por Orden ministerial de 12 de junio de 1959, y abierto nuevo plazo por Orden ministerial de 28 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), para que comparezcan ante el Tribunal el día 22 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en el pabellón de Físicas, sala de Profesores, de la Facultad de Ciencias, en la Ciudad Universitaria, a fin de que hagan entrega de la Memoria sobre método, concepto, fuentes, programa, etc., de la asignatura y darles a conocer el acuerdo adoptado por el Tribunal en orden a la práctica de los ejercicios quinto y sexto de la oposición.

Madrid, 23 de diciembre de 1960.—El Presidente, Armando Durán Miranda.

\* \* \*

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*RESOLUCION de la Jefatura del Servicio de Personal por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a Técnicos de Información y Turismo, convocadas por Orden ministerial del 27 de octubre de 1960.*

## Relación de aspirantes admitidos:

1. Abella Ramallo, María Isabel.
2. Aguirre Franco, Rafael.
3. Albalá Cortijo, Alfonso.
4. Alda Morales, Tomás.
5. Altozano Moraleda, José María.
6. Alvarez Carballo, José María.
7. Alvarez de Estrada y Fernández, Jaime.
8. Alvarez Rodríguez, Luis.
9. Amorós Dupuy, Salvador.
10. Andrés Toro, José Luis.
11. Ansóñ Oliart, Francisco.
12. Ansóñ Oliart, Rafael.